

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número ocho de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Rafaela Vidal Ferrer, nacida el día 27 de marzo de 1906, hija de Juan y de Teresa, natural de Villafranca del Panadés, cuyo expediente insta su esposo, don Joaquín Curcoy Ferrando, se expide el presente, dando publicidad de la tramitación de dicho expediente, de conformidad con lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, catorce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, José María López-Mora.—11.853-C.

1.ª 17-12-1970

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado número nueve de los de esta ciudad, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Vila Arola y doña Carmen Fassier Mar, representados por el Procurador don Ramón Barbany, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por don Agustín Bartolomé Capilla, se anuncia por medio del presente edicto que el próximo día veintinueve de enero próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso edificio de los Juzgados, puerta 1, piso segundo, entrada por el paseo de Pujadas, tendrá lugar la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, que figura en la escritura de la hipoteca, siendo el tipo de esta subasta un millón quinientas mil pesetas, describiéndose la finca como sigue:

Urbana.—Casa en construcción, sita en Sabadell, barriada de la Cruz de Barberá, con frente a paseo de los Almogávares, señalada con el número 20, antes camino que conduce al molino del Gall. Consta de sótanos y planta baja, que forman un solo local comercial de 482,14 metros cuadrados en junto, y pisos primero, segundo y tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, con tres viviendas por planta, y una superficie de 176,30 metros cuadrados, también por planta, o sea en total un local comercial y veinticuatro viviendas, lo que representa una total superficie construida de 1.892,54 metros cuadrados. Se halla cubierta de terrado y levantada sobre un solar de extensión superficial trescientos cuarenta y seis metros y quince decímetros cuadrados, o sea nueve mil ciento sesenta y dos palmos y ochenta décimos, totalmente edificadas, excepto los patios regimentarios. Lindante, en junto: por su frente, con paseo de los Almogávares, antes camino que conduce al molino del Gall; por la derecha, entrando, con terreno establecido a don Juan Navarro; por la izquierda, con el de Domingo Fatjó o sus sucesores, y por el fondo, con finca de doña Jacoba Astasio.»

Consta inscrita con rango de primera hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, sección tercera, folio 32, finca número mil cuatrocientos veintiocho (1.428), inscripción cuarta.

Se previene a los licitadores que deben justificar su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin que se admitan posturas que no cubran el indicado tipo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, quince de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, J. Cabanes.—3.935-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por «S. A. de Crédito, Banco de Santander», contra don Juan María Gomá Serra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración la finca embargada a dicho demandado y que es la siguiente:

Casa en esta ciudad de Barcelona, barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a la calle del Párroco Ubach, donde le corresponde el número 10, que consta de planta baja o semisótano, de superficie 294 metros y 90 decímetros cuadrados; piso entresuelo, de 222 metros cuadrados; tres pisos de 235 metros y 40 decímetros cuadrados cada uno; un ático de 150 metros y un sobraático de 78 metros cuadrados. La cubierta es de terrado a la catalana, con cámara de aire, y el total edificio está construido sobre un solar de 328 metros y 12 decímetros cuadrados. Linda: al frente, Sur, en línea de 11,925 metros, con la calle del Párroco Ubach; a la izquierda, entrando, Oeste, o recta de 27,65 metros, con Jaime Roca; a la derecha, Este, en línea de 27,45 metros, con Matías Gomá Serra, y a espalda, Norte, en recta de 1,40 metros, con línea de «Construcciones Jesina, S. A.» y una extensión de 10,50 metros, con línea a Javier Roca y Jaime Vilaseca. Inscrita al tomo 468, folio 127, libro 348, finca número 12.946, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número seis de esta ciudad.

Habiendo sido valorada dicha finca en la total cantidad de trece millones setecientos cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de enero próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración, pu-

diendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de las fincas, consistentes en certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; certificación registral de las cuales se hallarán también de manifiesto en esta Secretaría, y que los gastos del remate y pago de derechos a la Hacienda por la transmisión serán a cargo del rematante.

Barcelona, tres de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Francisco Buitrón.—3.936-3.

CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en los autos de juicio de retracto arrendaticio urbano, promovidos a instancia de don Grato Rodríguez Álvarez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Sesullo, en este Concejo, que actúa por su propio derecho y en beneficio de la comunidad hereditaria de que forma parte con su madre, viuda, doña Adela Álvarez Sierra, y sus cinco hermanos: don Alejandro, doña Josefa, don Arsenio, doña María Teresa y don Luis Rodríguez Álvarez, producida por el óbito paterno, contra los hermanos don Ricardo y don Antonio García Blanco, mayores de edad, casados, vecinos que fueron del pueblo de Posada de Besullo, auentes en América y en paradero desconocido; sobre la unidad arrendaticia formadas por las dos fincas denominadas «Casa» y «Huerta del Vache», por medio de la presente se emplaza en forma a los referidos demandados, por segunda vez, para que en término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Cangas del Narcea a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial.—3.932-3.

CARRION DE LOS CONDES

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, y acordado en asunto civil número 61/70, demanda incidental de pobreza que en este Juzgado se sigue a instancia de don Melchor Poza Ruiz, representado por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, sobre declaración de pobreza para litigar en juicio de menor cuantía contra don Efrén Bueno Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, y otros, por medio de la presente se emplaza a referido demandado para que en término de nueve días pueda comparecer en dicho juicio, bajo los apercibimientos

de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento expido la presente en Carrión de los Condes a nueve de diciembre de mil novecientos setenta. El Secretario, Mariano Santos.—7.064-C.

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de don Antonio García Nortes, con domicilio en esta ciudad, calle de Camilo Flamarión, número 7, sexto derecha, dedicado a la fabricación de calzado, representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, lo que se hace público por medio del presente, a los fines dispuestos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, habiéndose nombrado Interventores de la misma a don Carlos Francisco Ros Rico, don Jaime Falcó Hernández y don Francisco Sánchez Agulló, los dos primeros Profesores Mercantiles y el último acreedor, vecinos de ésta.

Dado en Elche a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—11.834-C.

HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 187.047,50 pesetas, a instancia de don José Bando García, vecino de Trigueros (Huelva), representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Jerónimo y doña Manuela Africa Romero Mantero, mayores de edad, viudo y soltera, albañil y sin profesión especial, vecinos de Beas (Huelva), en el cual se saca a pública subasta por primera vez el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados proindiviso:

«Urbana. Casa habitación sita en Beas (Huelva), calle San José, 2, que linda: Por la derecha, entrando, con corral de Teodomiro Quintero Oreal; izquierda, con casa de don Joaquín Clemente Rodríguez y Rafael Lucena Clemente, y por la espalda, con bodega de Teodomiro Quintero Oreal. Mide diez metros sesenta y cuatro centímetros de frente por dieciocho metros sesenta y cinco centímetros de fondo, formando un área total de ciento noventa y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Tiene tres portales, cinco habitaciones, comedor, cocina y corral, siendo de una sola planta. No tiene más carga que la hipoteca objeto de este procedimiento. Inscrita a nombre de los demandados al folio 214, tomo 692, libro 51, inscripción 1.ª, finca 4.709. Tasada en ciento cincuenta y ocho mil setecientos sesenta pesetas.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintinueve de enero de 1971, a las once de la mañana.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en esta Secretaría; que aceptarán como bastante la titulación; servirá de tipo para la subasta el expresado de tasación, no admitiéndose postura alguna inferior, y deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho precio.

Dado en Huelva a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario judicial.—11.820-C.

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Julia Tarrés Riquer, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio en paseo Vara de Rey, 12, 1.ª, 1.ª, para la declaración de ausencia de su esposo, don Fernando Compañy Ribera, que se ausentó de esta Isla hace aproximadamente unos veintitrés años con destino a Barcelona, desconociéndose su paradero. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ibiza a cinco de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa.—El Secretario, Antonio Viñas.—3.797-3. y 2.ª 17-12-1970

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/69—cuantía 1.002.125 pesetas—, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Manuel Balboa Usallán, contra la Entidad mercantil «Construcciones Metálicas San Roque. Sociedad Limitada», con domicilio social en Betanzos, gozando la parte promotora de los beneficios legales de pobreza sobre hipoteca del siguiente inmueble:

«Término municipal de Betanzos. Parroquia de Tiobre.—Edificación de planta baja al sitio de «La Lanza», conocido también por «Vuelta del Codon», destinada a nave industrial, que ocupa la superficie de 1.000 metros cuadrados, con un terreno a su frente de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, de doña Ana Ramos Pico; Sur, de Manuel Encinas Martínez; Este, su cierre de muralla que le separa del atajo de La Lanza, y Oeste, carretera de Betanzos a El Ferrol del Caudillo.

Dicha finca e hipoteca fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Betanzos, en el tomo 970 general, libro 143 de Betanzos, folio 207, finca 11.223, inscripción tercera.»

Se saca a pública subasta, por término de veinte días, la referida finca hipotecada, para cuya diligencia se señala el día 29 de enero del próximo año de 1971 y hora de las doce en este Juzgado, subasta que se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.
- 2.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 3.ª Que el tipo de subasta es el de un millón dos mil ciento veinticinco pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que la descripción de la finca es la que ya se deja expuesta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» firmo el presente en La Coruña a trece de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—7.105-E.

LIRIA

Don Antonio Márquez Bolufer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Liria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del industrial don José Mique Fenoll, dedicado a la fabricación y venta de pretensados de cementos y viguetas para la construcción, vecino de Gestalgar (Valencia), calle Trinquete, 37, con establecimiento también fabril en Torrente (Valencia), ha sido declarado por auto de esta fecha en suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional y convocando a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1971 y hora de las doce.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en la ciudad de Liria a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—7.048-E.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid a instancia de doña Carmen Lafuente Alondo y doña Agustina Fernández Lafuente, la primera asistida de su esposo, don Angel del Río Alonso, contra doña Ana Hernández Morales, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Vivienda denominada cuarto derecha situada en la planta cuarta de la casa número 2 de la calle de la Reina Mercedes, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento ochenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: frente entrando, servicios comunes y meseta de la escalera, por la que tiene acceso, y piso cuarto izquierdo de igual planta; derecha, servicios comunes y patio central; fondo, casa de la calle de la Reina Mercedes, número 4, e izquierda, calle de la Reina Mercedes. Es inherente a este piso el trastero número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.348, tomo 1.026, sección segunda, folio 16, finca 34.927.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de febrero del próximo año mil novecientos setenta y uno, a las doce horas con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, una vez rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 3.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—11.848-C.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 157-69, sobre exacción de hipoteca naval, promovidos por la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», contra la «Compañía Mercantil Pesqueros Congeladores de Altura, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Buque pesquero, construcción número 138 de la factoría de la Carraca, llamado «Ignacio I. Montenegro», con casco de acero, eslora normal: Cincuenta y cuatro metros y cincuenta y cinco centímetros. Eslora entre perpendiculares: Cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros. Manga de trazado: Diez metros y cuarenta y cinco centímetros. Punta a la cubierta, de superestructura: Siete metros y cinco centímetros. Punta a la cubierta principal: Cuatro metros y sesenta y cinco centímetros. Tonelaje de registro bruto: Noventa y dos toneladas. Capacidad neta de bodegas y entrepuente de refrigeración: Setecientos ochenta metros cúbicos. Calado medio en máxima carga: Cuatro metros cincuenta centímetros. Capacidad de tanques de combustible: Doscientas once toneladas. Capacidad de tanques de agua dulce: Diecisiete toneladas. Capacidad de congelación diaria: 22,8 toneladas. Motor principal diésel marino marca «Bazán-Sulser», tipo 8 TAD-36, de 1.560 caballos, a 300 r. p. m. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz al folio 232, tomo 22 del libro de buques bajo el número 1.048, y en la Comandancia Militar de Marina de la propia capital al folio 967 de la lista tercera de la misma. Tasado en la cantidad de sesenta y ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesetas veintisiete céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado la audiencia del día cuatro de febrero próximo (1971) y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que el buque indicado sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué con la rebaja del 25 por 100 del de tasación; que los títulos de propiedad se encuentran sin suplir; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que el buque se transferirá al rematante con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que se encuentre pendiente a favor de la Empresa demandante; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la demandante continuarán también subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el embargo del buque se encuentra practicado, aunque sin cumplir con haber sido amarrado a puerto, y que la certificación de cargas de dichas embarcación se en-

cuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez. — El Secretario.—11.800-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 96 de 1970, a instancia de don Enrique Rodríguez Ruiz y don Mariano Mora Patiño, contra don Manuel Cañete Ruiz y su esposa, doña Purificación Medina Revuelto, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente:

«Piso tercero izquierda, saliendo del ascensor, situado en la tercera planta, sin contar la baja ni la de sótano, de la casa número veintiocho de la calle de O'Donnell, de Madrid, acogida a los preceptos de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y Reglamento para su aplicación de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre viviendas de Renta Limitada. Comprende una superficie de doscientos diecinueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente; comprendiendo en ellos los que ocupa en terrazas situadas en el chaflán entre las calles de O'Donnell y Narváez, así como la situada solamente a esta calle, y linda, por su frente, con la calle de O'Donnell y chaflán de esta calle con la de Narváez; por la derecha, con la calle de Narváez; por la izquierda, con piso derecha de la misma planta, halla de acceso por donde tiene su entrada, hueco de escalera, holl de acceso de servicio por donde tiene otra entrada y patio de luces, y por el fondo, con la casa número veintinueve de la calle de Narváez. A este piso corresponde en propiedad el cuarto trastero señalado con el número seis de los situados en la planta segunda sótano, que comprende una superficie aproximada de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, así como una dieciséis ava parte en el garaje común de la finca. El piso descrito tiene servicio de agua, luz, calefacción, ascensor y gas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital al tomo 695 del archivo, folio 25, finca número 23.351, inscripción 4.ª»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

Haciendo constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; que no tendrán derecho a exigir ninguna otra, así como las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico diario de esta capital «El Alcázar», expido el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz. — El Secretario.—11.815-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada por este Juzgado en el día de hoy, en el procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra don Francisco Barquilla Solís, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Madroñera (Cáceres).—Casa en construcción al sitio de Corceras, en la barriada de Nuestra Señora de Guadalupe, de tercera categoría, unifamiliar, de una sola planta, que consta de cuatro dormitorios, cocina-comedor, vestíbulo, despensa y cuarto de aseo, y linda; por la derecha entrando, izquierda y espalda, con solares números treinta y dos, treinta y veintiséis, respectivamente, todos de la misma barriada, por cuya calle primera tiene su línea de fachada y entrada, que da al Norte. Mide una extensión superficial de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso primero, el día veintinueve de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento veintiséis mil doscientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y un céntimos, fijado al efecto en la escritura de préstamo, base de este procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en efectivo y en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado a efecto el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco de Crédito a la Construcción continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—11.823-C.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 211-70, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, contra don Luis de la Mata Hervás, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

1.º Piso primero derecha, situado en la planta primera a la derecha de la finca, que fué construída sobre parcela de terreno o solar en término municipal de Madrid, patio de Camillejas, que le corresponde el número 294 de la avenida de Aragón. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda,

al frente, con la fachada de la casa a la que tiene dos huecos y una solana; izquierda, con el portal y piso primero centro; derecha, piso primero izquierda de la casa B y patio abierto al que tiene dos huecos y una solana, y fondo, piso primero izquierda de la casa B y patio abierto al que tiene dos huecos y una solana, y fondo, piso primero centro. Ocupa una superficie aproximada construida de ochenta y seis metros setenta y un decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, tomo 890, libro 75, folio 118, finca 4.590, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de noventa y nueve mil ochocientas pesetas.

2.º 14. Piso quinto centro, situado en la planta quinta, al fondo de la finca indicada al describir la anterior. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda, al frente, caja de escalera y pisos quintos derecha e izquierda; izquierda, patio abierto al que tiene tres huecos; derecha, patio abierto al que tiene tres huecos, y fondo, testero de la casa al que tiene una solana. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al tomo 890, libro 75, folio 202, finca 4.646, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de noventa y dos mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle General Castaños, número 1, se ha señalado la Audiencia del día cinco de febrero próximo (1971) y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Agustín Muñoz Álvarez. — El Secretario.—11.821-C.

En los autos de juicio ejecutivo número 235 de 1970 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta capital a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga con los beneficiarios de pobreza, contra doña Aurelia Cobas Teixeira y don Ricardo Lagares López, que tuvieron su domicilio en Vigo, en el polígono de Coya, bloque número 13, piso 5.º, y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 27.420.677 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

Providencia Juez señor de Amunategui Pavia. Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—El anterior escrito únase con el exhorto cumplimentado que le acompaña, y de conformidad con lo que se solicita, siendo firme la sentencia dictada en autos, en ejecución de ella, librese exhorto al Juzgado de igual clase decano de los de Vigo para:

Y 2.º Que se requiera a los demandados, en su domicilio, calle Goya, número 13, 5.º, de Vigo, a fin de que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de referido barco, facultándose al portador para intervenir en su diligenciamiento. Lo provee y firma S. S.ª, doy fe. Alberto de Amunategui. Ante mí. Pablo Pena. Rubricados.

Los títulos por los que se requiere a los demandados son del buque bacaladero, con casco de acero propulsado a motor que se denomina «Aurelia Manuela», inscrito en el Registro Mercantil de Vigo en el tomo 14 de buques en construcción, folio 95, hoja 440, inscripción 2.ª

Y para publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y de la de Pontevedra, a efectos del requerimiento acordado a los demandados, se expide en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, Pablo Pena de Olano. 11.819-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 404/69, sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre de la Entidad «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.», contra don Francisco Vázquez Asprón, en reclamación de cantidad; en los cuales, y por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados como de la propiedad del expresado demandado, que a continuación se relacionan, en diez lotes distintos:

Una séptima parte indivisa de las fincas números 19.951, 19.953, 19.955, 19.957, 19.959, 19.961, 19.963, 19.965, 19.967 y 19.969, obrantes a los folios 25, 28, 31, 34, 37, 40, 43, 46, 49 y 52, del tomo 1.185, libro 282, de la sección segunda de Chamartin de la Rosa, del Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid. Cuya descripción a continuación se verifica:

Lote primero.—Finca número 19.951.—Urbana: Nave diáfana en planta baja o sótano de la casa número treinta de la cuesta del Zarzal, en Madrid, antes Chamartin de la Rosa. Tiene una superficie de ciento noventa metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la calle de José Rodríguez Pinilla; al Este o izquierda, con finca propiedad de don Antonio Rodríguez Ortea; al Oeste o derecha, con la calle cuesta del Zarzal, por su rampa de acceso por el portal de la finca y a través del jardín con la vivienda del portero, y al Sur o fondo, a través del jardín con la finca propiedad de don José Mouriz. Estando valorada la séptima parte indivisa de la misma en la cantidad de cuatrocientas diez mil pesetas.

Lote segundo.—Finca número 19.953.—Piso primero izquierda en planta primera de igual casa. Tiene una superficie de doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la calle de José Rodríguez Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave; al Este o izquierda, con la finca propiedad de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de dicha nave; al Oeste o derecha, con la calle cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Sur o fondo, a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz. Estando valorada la séptima parte indivisa en la cantidad de cuatro-

cientas cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Lote tercero.—Finca número 19.955.—Piso primero derecha en planta primera de la misma casa. Tiene una superficie de ciento once metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con caja de escalera y con la calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de las bajadas de acceso al portal y a la nave; al Este o izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca; al Oeste o derecha, con la calle cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur o fondo, también a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz. Estando valorada la séptima parte indivisa en la cantidad de doscientas treinta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesetas.

Lote cuarto.—Finca número 19.957.—Piso segundo izquierda en la planta segunda de la referida casa. Tiene una superficie de doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la calle José Rodríguez Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave, o finca número 19.951 de esta sección; al Este o izquierda, con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de la nave; al Oeste o derecha, con la calle cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta; al Sur o fondo, a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz. Está valorada la séptima parte indivisa en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Lote quinto.—Piso segundo derecha en la planta segunda de la misma casa. Tiene una superficie de ciento once metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la caja de la escalera y con la calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de las bajadas de acceso al portal y a la nave; al Este o izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y con finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca; al Oeste o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur o fondo, también a través del jardín, con finca de don José Mouriz. Estando valorada la séptima parte indivisa de esta finca señalada con el número 19.959 del Registro en la cantidad de doscientas treinta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesetas.

Lote sexto.—Finca número 19.961.—Piso tercero izquierda en la planta tercera de la misma casa. Tiene una superficie de doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la calle de José López Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave; al Este o izquierda, con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de la nave citada, o finca 19.951 de esta sección; al Oeste o derecha, con la calle de la Cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta; y al Sur o fondo, a través del jardín, con la finca de don José Mouriz. Estando valorada la séptima parte indivisa de esta finca en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Lote séptimo.—Finca número 19.963.—Piso tercero derecha. En la planta tercera de la misma planta. Tiene una superficie de ciento once metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la caja de escalera y calle José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de las bajadas de acceso al portal y a la nave; al Este o izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y con la finca propiedad de don Antonio Rodríguez

tea, a través del jardín de la finca; al este o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur o fondo, también a través del jardín, con la finca de don José Mouriz. Estando valorada la séptima parte indivisa de esta finca en la cantidad de doscientas treinta y ocho mil setecientas setenta y ocho pesetas.

Lote octavo.—Finca número 19.965.—Piso cuarto izquierda en la planta cuarta de la misma casa. Tiene una superficie de doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la calle de José Rodríguez Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave; al Este o izquierda, con finca de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de la nave dicha; al Oeste o derecha, con la calle cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Sur o fondo, a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz. Estando valorada esta finca en su séptima parte indivisa en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Lote noveno.—Finca número 19.967.—Piso cuarto derecha. En la planta cuarta de la misma casa. Tiene una superficie de ciento once metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la caja de escalera y con la calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de las bajadas de acceso al portal y a la nave; al Este o izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y con finca de don Antonio Rodríguez Ortea a través del jardín de la finca; al Oeste o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur o fondo, también a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz. Estando valorada la séptima parte indivisa de esta finca en la cantidad de doscientas treinta y ocho mil setecientas setenta y ocho pesetas.

Lote décimo.—Finca número 19.969.—Piso quinto derecha en la planta quinta de la referida casa número treinta de la cuesta del Zarzal. Tiene una superficie de ciento once metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la caja de escalera y con la calle José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de las bajadas de acceso al portal y a la nave; al Este o izquierda, con finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca, y parte del faldón del tejado de las viviendas izquierdas del edificio; al Oeste o derecha, con la calle cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur o fondo, con la finca de don José Mouriz, también a través del citado jardín. Estando valorada la séptima parte indivisa de la citada finca en la cantidad de doscientas treinta y ocho mil setecientas setenta y ocho pesetas. Estando enclavadas todas las fincas en el número treinta de la calle cuesta del Zarzal, de esta capital.

Haciéndose saber a los licitadores que para el acto del remate se ha señalado el día 12 de febrero de 1971 y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital; que el precio para cada lote es el señalado anteriormente en cada una de las fincas que componen los diez lotes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos; que los licitadores deberán previamente al acto del remate consignar el diez por ciento, al menos, del tipo o avalúo del lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan

examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación expresada; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena. El Secretario.—3.934-3.

NEGREIRA (LA CORUÑA)

Don Ricardo Ron Curiel, Juez de Primera Instancia de Negreira (La Coruña), hago saber:

Que en este Juzgado, a instancia de Manuela Palmira Calvelo García, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo José, Plácido, Celestino y Roberto Calvelo García, hijos de Ramón y María, nacidos el 30 de enero de 1897, el 27 de junio de 1904, el 8 de diciembre de 1898 y el 20 de agosto de 1914, respectivamente, en el lugar de Francos, de la Parroquia de Suevos, del término de La Baña (La Coruña), los que al parecer se ausentaron de su domicilio del indicado lugar de Francos, Suevos, La Baña, pasa de veinte años, el Roberto para León, y para América los restantes, sin que se hayan tenido noticias de los mismos e ignorándose su paradero; y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Negreira a 30 de noviembre de 1970.—El Juez, Ricardo Ron Curiel.—El Secretario.—11.858-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 177 de 1970, se ha instado expediente sobre declaración de ausencia legal de don Miguel Bover Silvar, mayor de edad, que tenía su domicilio en Palma de Mallorca, casado con doña Petra Sitjar Juliá, que desapareció de su domicilio el día 17 de noviembre de 1962, cuyo expediente ha sido instado por su indicada esposa. Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Palma de Mallorca a diez de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—11.854-C. 1.ª 17-12-1970

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 165 de 1970, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Leoncio Cobaleda Montalvo, mayor de edad, casado farmacéutico y vecino de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Andrés Parladé Marín, en su calidad de Consejero Delegado de la «Sociedad Parladé Olaso, S. A.», de Sevilla, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 2.160.000 de principal, 342.720 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos al

presentar la demanda y 500.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, los bienes hipotecados siguientes:

Rústica.—Denominado «Cerrado de Marilópez», que es parte de la llamada «Cochinatos», al sitio de La Marisma Gallega, o Marismas de Aznalcázar, término municipal de Aznalcázar, con superficie de cuatrocientas cuarenta y ocho hectáreas. Es de forma rectangular, y linda: por el Norte, con la finca anterior, llamada «Cerrado del Comino»; al Sur, con finca de la Compañía mercantil «Marismas del Guadamar, S. A.»; al Este, con finca «Huerta Tejada», propiedad de los herederos de «G. Parladé, S. A.», y al Oeste, con finca «Veta las Piedras», propiedad de «Marismas del Guadamar, S. A.». La finca anteriormente descrita goza de un derecho de paso para carruajes y ganado sobre otra denominada «Huerta Tejada», con la que linda por el Este, según resulta del título. Tasada en siete millones quinientas mil pesetas.

Condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cuatro de febrero próximo a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale a subasta.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, haciendo constar que el tipo de la primera fué el de siete millones quinientas mil pesetas.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—11.847-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos juicio ejecutivo número 123/1969, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Comercio, Industria y Transportes, S. A.», contra doña Dolores Nogueras Granado, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de valoración y formando dos lotes, la furgoneta y finca embargadas al demandado en dicho procedimiento, los cuales se describen en la forma siguiente:

Primer lote

Una furgoneta marca Ebro, matrícula SE-133.354, valorada en setenta mil pesetas.

Segundo lote

Una finca urbana sita en Dos Hermanas, calle Castelar, 34. Linda por la derecha de su entrada con la número 32,

propiedad de herederos de don Fernando Alfaro González; por la izquierda, con casa número doce de calle Pedro Parias; por la espalda, con finca de don José Ballesteros Sotillo. Ocupa una superficie de 361 metros 213 milímetros. Inscrita a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 594, libro 175, folio 56, finca número 7.988, inscripción 2.ª Valorada en novecientas mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, digo, actualmente en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca objeto de la presente subasta han sido suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad y que la misma y los expresados autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que como queda dicho, servirá de tipo para la presente subasta el valor dado a la furgoneta y a la finca objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes de dichos tipos.

Dado en Sevilla a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—11.822-C.

Don José Plácido Fernández Viagas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital y accidental del de igual clase número cuatro de la misma,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente respectivo, se ha tenido por solicitada por la Entidad «Stevenson Bonet Import, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en la calle Macarena, número 48 actual, la declaración del estado legal de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1970.—El Juez, P. Fernández Viagas.—El Secretario, Antonio Jiménez.—3.949-3.

TARRASA

Por tenerlo así ordenado S. S.ª Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad en resolución del día de la fecha en expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Eurotesa», seguidos ante este Juzgado a instancia de la misma, representada por el Procurador don Tomás Dolz López, por el presente se hace saber

a todos los acreedores de la misma y a cuantas personas tenga interés que por auto del día de la fecha del presente se ha aprobado el convenio presentado por el suspenso y que fundamentalmente dice en su fundamento consiste en la disolución y liquidación de dicha Sociedad y pago con su importe los créditos, habiendo recaído en los Interventores de la suspensión el cargo de liquidadores de la Sociedad.

Tarrasa a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—11.801-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Castellana de Pienso, S. A.», contra fincas hipotecadas a don Jesús Martín Fernández de Velasco, en reclamación de pesetas 1.233.650, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación dichos inmuebles, que se encuentran todos ellos sitos en término municipal de Cubillas de Santa Marta, distrito hipotecario de Valoria la Buena, y que a continuación se reseñan, y cuya subasta se llevará a efecto bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán:
Finca objeto de subasta.

Tierra al pago de La Venta, de tres hectáreas cincuenta y nueve áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Siro Gómez Fernández y Marcelino de los Ríos; Sur, camino de Cubillas a La Venta; Este, de José María Escribano, y Oeste, Marcelino de los Ríos y Siro Gómez Fernández. Parcelas 48 a) y b) del polígono 7. Inscrita al tomo 1.252, libro 36, folio 186, finca 4.256, inscripción primera. Tasada en novecientas mil pesetas.

2.ª Tierra al mismo pago de la Venta o La Castra, de tres hectáreas veinte áreas. Linda: Norte, finca de donde se segregó de don José María Unibaso; Sur, camino de La Venta y Fructuoso Diez Miguel; Este, herederos de Marcelo Ortega y Antonio Fernández, y Oeste, Jesús Martín. Dentro de esta finca hay unas naveas industriales e instalación de riego, a cuyas construcciones y maquinaria y mejoras se extenderá por pacto la hipoteca que se dirá. Inscrita al tomo 1.252, libro 36, folio 191, finca 4.261, inscripción primera. Tasada en novecientas mil pesetas.

3.ª Tierra al pago de La Mula, de dos hectáreas quince áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, Obdulio Ortega; Sur, Rufino Fernández; Este, camino de La Venta; Oeste, senda del Pontón. Inscrita al tomo 697, libro 22 de Cubillas, folio 183, finca 1.778, quinta. Tasada en cincuenta mil pesetas.

4.ª Tierra al pago de La Mula, de cincuenta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, camino real; Sur, Petra Marcos; Este, camino de La Venta, y Oeste, senda del Pontón. Parcela 51, polígono 1. Inscrita al tomo 697, libro 22, folio 186, finca 1.779, quinta. Tasada en quince mil pesetas.

5.ª Tierra al pago de San Cebrían, de una hectárea siete áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, senda de Las Norias o de Los Cotos; Sur y Este, herederos de Vidal López, y Oeste, Paulina Herreros. Parcela 193, polígono 1. Inscrita al tomo 715, libro 23, folio 150, finca 1.850, inscripción cuarta. Tasada en veinticinco mil pesetas.

6.ª Tierra al pago del Corral Nuevo, de cincuenta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Isaac Tadeo; Sur, Pedro Hernando; Este, Eusebio Es-

teban, y Oeste, Anastasio Torres. Parcela 156, polígono 2. Inscrita al tomo 96, libro 28, folio 207, finca 2.404, inscripción segunda. Tasada en trece mil pesetas.

7.ª Tierra al pago de La Caseta, de una hectárea setenta y nueve áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Rufino Hernández; Sur, Marcelino de los Ríos; Este, César Fernández, y Oeste, herederos de Silvina Fernández. Parcela 31, polígono 7. Inscrita al tomo 715, libro 23, folio 168, finca 1.856, cuarta. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

8.ª Tierra a Valdecas o La Esparraguera, de una hectárea treinta y cuatro áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte y Este, Paulino Herrero; Sur, Eulogio Tadeo, y Oeste, Teodoro Fernández. Parcela 202, polígono 1. Inscrita al tomo 697, libro 22, folio 250, finca 1.800, sexta. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

9.ª Viña, hoy tierra al pago de Cuatro Corrales, de cuatro hectáreas cincuenta áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte y Este, carretera de Trigueros del Valle a Valoria la Buena; Sur, viña de Angel Duque y tierra de Rafaela Fernández, y Oeste, camino de La Venta. Polígono 7, parcela 1. Inscrita al tomo 994, libro 31, folio 123, finca 3.585, segunda. Tasada en ciento veinte mil pesetas.

10.ª Tierra a La Venta (incluida en concentración parcelaria, según se indica en el título), de una hectárea noventa y cinco áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, Emilio del Val, hoy Jesús Martín; Sur, Francisco Fernández; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Fructuosa Diez. Inscrita al tomo 1.176, libro 34 de Cubillas, folio 166, finca 3.832, inscripción segunda. Tasada en cincuenta mil pesetas.

11.ª Tierra a La Muñeca, de una hectárea sesenta y tres áreas dieciséis centiáreas. Linda: Norte, Miguel Esteban; Sur, Paulina Herrero; Este, Sergio Tadeo, y Oeste, Maximina Alonso. Inscrita al tomo 1.252, tomo 36, folio 204, finca 4.273, primera. Tasada en treinta y ocho mil pesetas.

12.ª Tierra al Teso de las Aceras, de sesenta y dos áreas dieciséis centiáreas. Linda: al Norte, José Valentín; Sur y Este, Toribio Camazón, y Oeste, Leopoldo Ortega. Polígono 4, parcela 106. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 226, finca 4.081, tercera. Tasada en quince mil pesetas.

13.ª Tierra al pago de Sallana Camino de Trigueros, de una hectárea ocho áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino de Cubillas a Trigueros; Sur, Fructuoso Diez; Este, herederos de Clemente Rodríguez, y Oeste, Marcelino de los Ríos. Polígono 4, parcela 241. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 227, finca 4.082, inscripción tercera. Tasada en treinta y ocho mil pesetas.

14.ª Tierra al pago de Valdehierro o Mary González, de cuarenta y seis áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, senda de Valdehierro; Sur, Eutiquio Torres; Este, Román Dompablo, y Oeste, Leonor Rodríguez. Polígono 4, parcela 191. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 228, finca 4.083, tercera. Tasada en quince mil pesetas.

15.ª Tierra al pago del Caballo o Caseta, de cincuenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, carretera de Trigueros a Valoria; Sur y Oeste, herederos de Daciano Torres, y Este, Siro Gómez. Polígono 7, parcela 42. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 229, finca 4.084, tercera. Tasada en quince mil pesetas.

16.ª Tierra a La Caseta, de setenta y siete áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, Delfín Duque; Sur, Tomás Revilla; Este, Esteban Camino, y Oeste, Dionisio Hernández. Polígono 7, parcela 10. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 230, finca 4.085, tercera. Tasada en quince mil pesetas.

17.ª Tierra al pago de La Venta, de una hectárea un área y una centiárea. Linda: Norte, camino de La Venta a Trigueros; Sur, herederos de Francisco Fernán-

dez; Este, Angel Jado, y Oeste, Emeterio Antolín. Polígono 1, parcela 68. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 231, finca 4.086, tercera. Tasada en veintiocho mil pesetas.

18. Viña, hoy tierra al pago de Sallamán Camino de Valdeón, de quince áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Miguel Esteban; Sur, Juan Yudego; Este, herederos de Teodoro Caballero, y Oeste, camino de Cubillas a Valdevi. Polígono 3, parcela 54. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, finca 4.087, folio 232, tercera. Tasada en mil quinientas pesetas.

19. Tierra al pago de Los Arboles o camino vecinal, de siete áreas setenta y siete centiáreas. Linda: Norte, herederos de Pedro Hernández; Sur, Emeterio Antolín; Este, Eutiquiano Torres, y Oeste, camino vecinal de Cubillas a La Vega. Polígono 6, parcela 263. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 233, finca 4.088, inscripción tercera. Tasada en mil trescientas pesetas.

20. Tierra a Camino de La Vega o Viña Vieja, de cuarenta y ocho áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: Norte, carretera de Cubillas; Sur, carretera de Trigueros; Este, Isaías Revilla, y Oeste, Constantino Hernández. Polígono 7, parcela 66. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 101, finca 3.984, segunda. Tasada en quince mil pesetas.

21. Tierra al pago de Camposanto, de noventa y siete áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Norte, camino del Prado; Sur, cementerio; Este, Julio Hernández, y Oeste, camino del cementerio. Polígono 6, parcela 460. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 102, finca 3.985, segunda. Tasada en veintiocho mil pesetas.

22. Tierra al pago de Valdenote o Viñas de Dios, de veinticuatro áreas, cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Teodoro Chacón; Sur, Isaac Tadeo, y Este, Toribio Camazón. Polígono 5, parcela 42. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 103, finca 3.986, segunda. Tasada en mil quinientas pesetas.

23. Tierra al pago de Sendas Cuevas Viejas, de cincuenta y siete áreas quince centiáreas. Linda: Norte, Emilio del Val; Sur, Raimundo San José; Este y Oeste, Maximina Mínguez. Polígono 5, parcela 281. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 104, finca 3.987, segunda. Tasada en quince mil pesetas.

24. Tierra a La Mula, de una hectárea setenta y nueve áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, José María Alvarez; Sur, camino de Trigueros a La Venta; Este, tierra de Germán Camino, y Oeste, Alejandro Gutiérrez. Polígono 1, parcela 92. Inscrita al tomo 1.252, libro 36, folio 205, finca 4.273, primera. Tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

25. Tierra al pago de Corral Nuevo, de noventa y siete áreas, doce centiáreas. Linda: Norte, Isaac Tadeo; Sur, herederos de Félix Fernández; Este, Tomás Revilla, y Oeste, herederos de Pedro Hernández. Polígono 2, parcela 155. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 241, finca 4.095, tercera. Tasada en veintitrés mil pesetas.

26. Tierra al pago del Caballo o Casetas, de ochenta y un áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, carretera de Trigueros a Valoria; Sur, Angela Villa; Este, Fructuosa Díez, y Oeste, Cándido Palenzuela. Polígono 7, parcela 37. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 242, finca 4.096, tercera. Tasada en veinte mil pesetas.

27. Tierra al pago de La Quemada o Tacones, de veintitrés áreas treinta y una centiáreas. Linda: Norte, herederos de Isabelino Blanco; Sur, Toribio Camazón; Este, Prudencio Mínguez, y Oeste, Fructuosa Díez. Polígono 6, parcela 292. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 243, finca 4.097, tercera. Tasada en diez mil pesetas.

Total: Dos millones cuatrocientas setenta y siete mil trescientas pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de enero y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que sale esta subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—3.937-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Zaragoza, por el presente

Hago saber: Que el día 20 de enero de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas por don José María González-Torres Rabadán y doña Dolores Domingo Rais en garantía de préstamo otorgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja por escritura pública número 6.075 de 1967 del protocolo del Notario de Zaragoza señor Mainar Pérez, a cuya realización se procede en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de la Caja de Ahorros acreedora contra los prestatarios expresados.

1.º Casa y jardín situados en Burgos, número 39 del paseo del Generalísimo Franco, que linda: al Sur, en línea de cuarenta metros, con Paseo de la Isla; al Este, en línea de cincuenta metros, con tapia medianera de la finca de la señora de Muguero, y al Oeste y Norte, en línea de cuarenta y cincuenta metros, respectivamente, con el resto de la finca de donde se segregó y que era de los señores de Muguero. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.113, libro 198, folio 32, finca número 13.153. Valorada en escritura de constitución de hipoteca a estos efectos en la suma de siete millones trescientas cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º Parcela de terreno en la ciudad de Burgos, destinada a huerta, al sitio del Paseo de la Isla, hoy avenida del Generalísimo Franco, conocida con el nombre de «Huerta de Madrazo», con una extensión superficial de setecientos noventa y siete y medio metros cuadrados, que linda: por su frente, al Sur, con finca de don José González-Torres, en línea de treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros; de recha entrando o Este, en línea de veinte metros, con residencia de Su Excelencia el Generalísimo; izquierda, Oeste, y espalda, Norte, con resto de finca de que se segregó. Inscrita al tomo 2.168, libro 224, folio 139, finca número 15.160. Valorada en escritura de constitución de hipoteca a estos efectos en la suma de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o

establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca arriba expresado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—11.924-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ ESTEBA, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Badajoz y vecino de Zafra, casado, limpiabotas, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba poblada, boca grande, color moreno, al parecer es gitano; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16, en Badajoz.—(3.917.)

ORTIZ ORTIZ, Carlos; hijo de Enrique y de Matilde, natural de Carranza (Vizcaya), soltero, mecánico, de veintidós años, domiciliado últimamente en Bausauri (Vizcaya), calle General Mola, número 6, 2.º C; procesado en el sumario número 108 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente de Burgos.—(3.916.)

SANCHEZ PEREZ, Francisco; hijo de José y de Eulalia, natural de Barcarrota (Badajoz), de veintitrés años, estaturo 1,67 metros, domiciliado últimamente en Consuelo Lorenzo, número 10, bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.919.)

DUEÑAS CASTRO, Antonio; de veintitrés años, natural de Capileira (Granada), soltero, hijo de Eduardo y de Carmen, domiciliado en Capileira; procesado en la causa número 372 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55, en Campamento (Madrid).—(3.918.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 31 de 1969. Román Silvano Martín Seguido.—(4.070.)